

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41118 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto como complementario al de fecha 17-07-2013, publicado en el BOE 6-08-2013, al objeto de rectificar el DNI del concursado que figura en el Edicto de fecha 17-07-13 dictado por este Juzgado empezando a contar el plazo de un mes de llamamiento a los acreedores a partir de la publicación del presente:

Número de asunto.- Concurso necesario 107/2013, Sección E.

Fecha de Auto de declaración.- 8-07-2013.

Clase de concurso: Necesario, abreviado.

Entidad concursada.- D. Eduardo de Delas y de Ugarte, con domicilio en c/ Laureano Miró, 111, de Espulgues de Llobregat, con NIF 36.870.266-R.

Administradores concursales.- D. José Antonio Regalado Morillas, como Auditor, censor jurado de cuentas.

Dirección Postal.- Rambla Catalunya, 61, 6.º 3.ª 08007 Barcelona.

Dirección electrónica.- jregalado@eulexbetulo.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 26 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059822-1